Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHccastane CECILIA CASTAÑEDA CARDENAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 33-01-01 MINISTERIO DE CULTURA - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 23/11/2021 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	578021	**Fecha Registro:**	2021-11-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	33-01-01 MINISTERIO DE CULTURA - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	90.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	90.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	90.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	628721	**Fecha Registro:**	2021-11-23	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
038 Grupo Programa Nacional de Concertación	A-03-06-01-015 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA	Nación	11	CSF						
					Total:	90.000.000,00	0,00	90.000.000,00	90.000.000,00	0,00

Objeto:	EP 2615 AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "PINTURA EN CALIDAD DE RETRATO HIPERREALISTA EN HONOR AL SANTO PATRONO JESÚS NAZARENO DEL MUNICIPIO DE MAGÜÍ PAYÁN"

Firma Responsable

La cultura es de todos Mincultura	**ESTUDIOS PREVIOS (EP) - Convenios**	2615-2021
	GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS	**Código: F-GCC-021** **Versión: 0** **Fecha: 22 de Enero de 2013**

Fecha:	23/11/2021	**N°:**	157731	**Año:**	2021
Dependencia:	Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la actividad Artística y CultuC	**Grupo:**	Despacho del Ministro		

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER (JUSTIFICACIÓN)

Que el artículo 72 de la Constitución le impone al Estado el compromiso de proteger el patrimonio cultural de la Nación, lo que incluye, entre otras, la labor de adoptar medidas que permitan su promoción, fomento y difusión, conforme se deriva de lo consagrado en los artículos 7, 8 y 70 de la Carta Política. En armonía con lo expuesto, la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 establece que los Estados Partes adquieren el deber jurídico de resguardar este patrimonio, a través de políticas que permitan su "identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión (…) y revitalización". En particular, se dispone como obligación la de "(…) adoptar medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas", para "favorecer (…) la transmisión de este patrimonio en los (…) espacios destinados a su manifestación y expresión", así como para "garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial, respetando al mismo tiempo [sus] usos consuetudinarios (…)".El artículo primero de la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, establece entre sus pilares fundamentales el deber del Estado de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, y el deber de formular su política cultural, teniendo en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizando el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.Por su parte, el artículo segundo de la misma ley establece que las funciones y los servicios del "Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional."Entre las bases transversales del Plan Nacional de Desarrollo se encuentra el "Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura", el cual desde su línea "Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios", busca desarrollar dos objetivos principales: Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios y, proteger y salvaguardar la memoria y el patrimonio cultural de la nación.Ahora bien, el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional

TIPO DE CONTRATO, OBJETO, OBLIGACIONES Y SUPERVISOR

Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (DIRECTO). ESAL	**Tipo de Proceso:**	CONVENIOS DE ASOCIACION
Tipo de Contrato:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	**Otro:**	
Objeto	AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "PINTURA EN CALIDAD DE RETRATO HIPERREALISTA EN HONOR AL SANTO PATRONO JESÚS NAZARENO DEL MUNICIPIO DE MAGÜÍ PAYÁN"		

Obligaciones del contratista:

0 1.	Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones del convenio.
1 2.	Realizar el proyecto denominado "Pintura en calidad de retrato hiperrealista en honor al Santo Patrono Jesús Nazareno del Municipio de Magüí Payán", de acuerdo con la propuesta presentada.
2 3.	Desarrollar un (1) conversatorio taller a modo de relato con niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos mayores de la comunidad de Magüí Payán con base a las experiencias e historia contadas y no contadas alrededor al Santo Patrono Jesús Nazareno del Municipio de Magüí Payán.
3 4.	Llevar a cabo la actividad "Crear, pintar y colorear una/as cartografía/as a modo de relatos de experiencias e historias contadas y no contadas alrededor al Santo Patrono Jesús Nazareno de Payán por niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos mayores de la comunidad participantes del conversatorio taller en el Municipio de Magüí Payán"

4 5. Desarrollar y formular una (1) propuesta de creación de pintura en calidad de retrato hiperrealista en honor al Santo Patrono Jesús Nazareno del Municipio de Magüí Payán
5 6. Realizar un (1) proceso fotográfico de mínimo 10 fotos profesionales a la imagen del Santo Patrono Jesús Nazareno del Municipio de Magüí Payán para creación de boceto.
6 7. Realizar la construcción de un (1) boceto oficial de pintura en calidad de retrato hiperrealista en honor al “Santo Patrono Jesús Nazareno Magüí Payán-Nariño.
7 8. Crear una (1) obra hiperrealista en gran formato en honor al Santo Patrono Jesús Nazareno Payán a través una técnica al óleo con espátula sobre lona costeña. La creación de la obra deberá ser en un formato único, díptico o tríptico
8 9. Realizar proceso de construcción de bastidores y preparación de lienzo
9 10. Realizar una socialización del proceso de construcción y creación de la pintura en calidad de retrato en honor al “Santo Patrono Jesús Nazareno Payán” a la comunidad beneficiaria del Municipio de Magüí Payán-Nariño.
10 11. Hacer entrega final, instalación e inauguración de pintura en calidad de retrato hiperrealista en honor al “Santo Patrono Jesús Nazareno en el municipio de Magüí Payán-Nariño.
11 12. Realizar el proceso de enmarcación y embalaje para traslado de obra en calidad de retrato en honor al “Santo Patrono Jesús Nazareno Payán.
12 13. Desarrollar la instalación, montaje y entrega de obra final de la obra en calidad de retrato en honor al “Santo Patrono Jesús Nazareno en el Municipio de Magüí Payán-Nariño y placa.
13 14. Realizar los pagos de honorarios, logística, producción, transportes, alojamientos, alimentación y difusión, a que haya lugar.
14 15. Dar los créditos (logos o menciones) al Ministerio de
15 16. El informe final de acuerdo con el formato suministrado por el Ministerio de Cultura se deberá entregar completo y con todos los soportes respectivos al supervisor designado, en un término no superior a dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de finalización del proyecto.
16 17. Garantizar el cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional para evitar la propagación del COVID 19.
17 18. Las demás obligaciones establecidas en la propuesta, la cual hace parte integral del presente convenio.

Supervisor:	La supervisión será realizada por la directora de la Dirección de Artes o quien esta delegue

Normatividad que establece la modalidad de Selección:
Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia; Decreto Nacional 092 del 23 de enero de 2017; artículo 96 de la Ley 489 de 1998; Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad – Colombia Compra Eficiente.

Análisis del valor estimado del contrato:	

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN ART: 355 CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Estrategia:	Fortalecimiento del Programa Nacional de Concertación Cultural - PNCC y el Programa Nacional de Estimulos - PNE.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO			
Objetivo:	Impulsar procesos creativos culturales que generen valor social agregado y fortalezcan la identidad y memoria cultural, desde los territorios	**Estrategia:**	Fortalecimiento del Programa Nacional de Concertación Cultural - PNCC y el Programa Nacional de Estimulos - PNE.

Programa:	Apoyar procesos, proyectos y actividades culturales a través de la entrega de recursos desde el Programa Nacional de Concertación Cultural - 2021 - Sector Privado

PLAN DE ACCIÓN ANUAL			
DEPENDENCIA	**RUBRO**	**ACTIVIDAD**	**VALOR**

038 Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la actividad Artística y CultuC	A-03-06-01-015-2021 - ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CULTURA - ADICION	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA - CONVENIOS SECTOR PRIVADO	$ 90.000.000,0

Lugar de ejecución del contrato:	BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor:	$ 90.000.000,0	**Plazo de Ejecución:**	La duración del Convenio es hasta el 13 de diciembre de 2021 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Forma de Pago:	El MINISTERIO girará su aporte previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera: • Un desembolso inicial del cincuenta por ciento (50%) dentro de los cinco días de iniciada su ejecución, previa presentación de un cronograma de actividades, plan de trabajo, hoja de vida del equipo y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio.• Un segundo y último desembolso correspondiente al 50%, a la finalización del convenio, previa entrega del informe final de actividades y acta de liquidación debidamente suscrita.

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO

ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIDAS.

Cumplimiento del convenio, Pago anticipado, Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y Responsabilidad civil extracontractual

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

Descripción	Anexos	Responsable
Estudio de Mercado	☑	INTERÉTNICA

OBSERVACIONES GENERALES



Para Visto Bueno Dependencia

Nidia Piedad Neira Sosa

El presente estudio tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación. Así mismo, nos permitimos señalar que contempla la información solicitada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.